

VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Municipio:	VEGAVIANA	Código de obra:	
Denominación:	PROYECTO DE AUTOCONSUMO COMUNIDAD ENERGÉTICA VEGAVIANA		
Tipo de obra:	ELECTRICIDAD		
Redactor del Proyecto:	José María Moreno Sevillano /Miguel Ángel Rivera Gil		
Responsable del contrato:			
Presupuesto Base Licitación:	177.068,08€		

Examinada la documentación del proyecto de referencia, se hace constar que está integrada por:

- Memoria.
- Anejos a la memoria.
- Planos.
- Pliego de condiciones.
- Presupuesto.

Documentación que se ha revisado y examinada, y en relación a la cual se emite el siguiente informe; por el que **SE VERIFICA QUE:**

1. Los documentos que integran el proyecto se presentan en formato electrónico y adaptados a los modelos de contenidos mínimos de la Diputación de Cáceres.
2. Se ha comprobado que se define de forma precisa el objeto del contrato de obras, y que las soluciones técnicas adoptadas responden a las necesidades que motivan dicho contrato.
3. Que el proyecto contiene los documentos del Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, el Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como el Estudio de Gestión de Residuos con la documentación requerida en la legislación vigente.
4. El proyecto contiene estudio geotécnico o bien la justificación de innecesariedad de realizar estudio geotécnico por motivos relativos a la naturaleza de las obras.
5. El proyecto contiene justificación de la normativa urbanística, aportando emplazamiento de las obras y anunciando emisión del correspondiente certificado por técnico competente de la Administración responsable.
6. El alcance de los documentos que integran el proyecto cumplen con las determinaciones expresadas por la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre). En la redacción se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica, que resultan de aplicación para cada tipo de proyecto.
7. Se ha examinado que los precios de los materiales y de las unidades de obra, son adecuados para la ejecución del contrato. Se han confeccionado y justificado conforme a las determinaciones de la Ley de contratos y del Reglamento de la Ley de contratos.. A tales efectos:
 - a. El autor del proyecto, como responsable de la elaboración de los precios, ha acreditado la idoneidad de los mismos cuando suscribe el proyecto.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20D3Q07MD0F6F5KUXKNU3V0014TB77>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20D3Q07MD0F6F5KUXKNU3V0014TB77 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 Firmantes: ANGEL SANCHEZ GONZALEZ DE LA RUBIA - INGENIERO TEC PROYC ENERGETICOS PROY OTC OFICINAS (DIPUTACION DE CACERES)
 DIR3 Organo: L02000010
 Sello de tiempo: 31/07/2024 12:52
 Página: 1/3



- b. El técnico de supervisión ha realizado una revisión general de los precios y especialmente de aquellos que tienen peso específico en el presupuesto total y ha manifestado algunos puntos de discrepancia.
8. Se ha revisado la concordancia entre los distintos documentos (memoria, planos, presupuesto, pliego y ESS o EBSS) que desarrollan el proyecto.
9. En el Anejo 7 “Condiciones técnicas-Administrativas. Permisos de Acceso y Conexión”. Se presenta el permiso de las dos instalaciones proyectadas.
10. En el Anejo 7 “1 COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO”. Se adjunta el documento firmado y sellado por el Excelentísimo Ayuntamiento en el que muestra su conformidad con las soluciones proyectadas.

11. AFECCIONES SECTORIALES. Se comprueba que:

- El proyecto NO IMPLICA AFECCIONES SECTORIALES.
- Junto al proyecto se INCORPORAN los informes sectoriales que se relacionan y se comprueba que está adaptado para cumplir de sus determinaciones:

En el proyecto se especifica que los lugares en los que se pretende actuar carecen de afecciones sectoriales respecto a Medio ambiente, Patrimonio Histórico y Cultural y Arqueología, Carreteras y Confederación Hidrográfica del Tajo.

En el proyecto se especifica que las instalaciones no declaración de impacto ambiental o si afectan a Red Natura.

Se ha comprobado la ubicación de la instalación que se va a ejecutar y no se aprecia afección a ninguna norma sectorial conforme a la información disponible en la **Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura**.

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA:

En relación a lo anteriormente expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** el proyecto de obras correspondientes al expediente referenciado, en cuanto que se ha verificado y se considera adecuado el contenido y alcance técnico, con la salvedad de que la idoneidad de los datos, mediciones, justificación de precios, y cálculos de toda índole contenidos en dicho proyecto son responsabilidad del autor.

ANEXOS: Junto al proyecto el ayuntamiento deberá aportar los informes correspondientes a la documentación técnico-administrativa que se relaciona a continuación y que se ha tenido en consideración en la redacción del proyecto:

- Viabilidad urbanística.
- Disponibilidad de los terrenos



Cáceres a la fecha de la firma digital.

EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo.: Ángel Sánchez González de la Rubia
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, TRANSICIÓN
ECOLÓGICA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20D3Q07MD0F6F5KUXKNU3V0014TB77>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20D3Q07MD0F6F5KUXKNU3V0014TB77 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: ANGEL SANCHEZ GONZALEZ DE LA RUBIA - INGENIERO TEC PROYC ENERGETICOS PROY OTC OFICINAS (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Organo: L02000010

Sello de tiempo: 31/07/2024 12:52

Página: 3/3

